I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001629

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 30 JUL. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/4502/2012; el Ord. N°400/551/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/1123/2012 de la Dirección de Control; el Registro de Obligación Programas N°80 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; fotocopia del Oficio Ord. N°500/497/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1802 de 2011; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del Cuentadante; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Centro de Atención y Prevención Raúl Silva Henríquez, tiene por finalidad entregar atención multidisciplinaria a los habitantes de la comuna, que necesiten de atención psicológica, social, dental, kinésica, entre otros. Dado que, los consultorios de salud instalados en la comuna no cuentan con los recursos económicos y humanos para realizar estas intervenciones.

Que, el programa CAP, se basa en la función esencial de la Salud Pública que es incrementar el bienestar biopsicosocial de la población, contemplando la atención para niños, niñas, adolescentes y adultos que presenten algún tipo de patología tanto física como de salud mental.

Las funciones esenciales del programa son:

- Desarrollo de una política de salud a nivel local
- Evaluación, análisis y seguimiento de la situación de salud de los pacientes ingresados al CAP.
- Promoción de la salud a nivel local.
- Fortalecimiento de la capacidad institucional.

Que, dentro de este marco la entrega de atención dental es una necesidad imperante en la comunidad de Cerrillos, dado que no se cuenta con la oferta necesaria a nivel local para dar mayor cobertura a este tipo de pacientes. Esta intervención está orientada a la entrega de prótesis dentales acrílicas removible ya sea parcial o total de la dentadura a la población de cerrillos que no cuenten con los medios económicos para acceder a este beneficio. Este tipo de servicio, promueve mejor calidad de vida tanto en los aspectos físicos y psicológicos de los pacientes.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CENTRO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN RAÚL SILVA HENRÍQUEZ" PROGRAMA DENTAL (2° SEMESTRE),** que tendrá como objetivo general brindar

atención dental a la población de Cerrillos específica en rehabilitación dental a través de prótesis dentales removibles acrílicas totales y/o parciales, y como objetivos específicos - rehabilitar dentalmente a la población a través de prótesis removibles acrílicas parciales y/o totales y - educar al paciente respecto al cuidado dental y de la prótesis.

2. La unidad responsable de la ejecución de este Programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. La duración del programa será desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2012 en el inmueble ubicado en calle Francia N°4069 casa 123, Villa Raúl Silva Henríquez de esta comuna.

4. Autorízase la contratación del siguiente equipo ejecutor:

1. **Cirujano Dentista**, con 44 horas, Dr. Rodrigo Echeverría Dinamarca, Rut N°11.286.673-k para que realice las siguientes funciones:

- Realización de diagnóstico dental.
- Realización de profilaxis, destartrage, obturaciones de amalgamas, foto curaciones, vidrioionomero, exodoncia si el paciente lo requiriera.
- Otorgar controles y altas odontológicas integrales de manera regular durante la duración del programa social.
- Promover habilidades para lograr una optima higiene bucal.
- Promover hábitos saludables relacionados con el cuidado de la salud bucal
- Rehabilitar con prótesis parcial removible a pacientes que lo requieran.
- Supervisión de labores administrativas.
- Supervisión del equipo ejecutor dental.
- Supervisión de la calidad del trabajo de prótesis dentales removibles.

El pago de los honorarios contratados, corresponderá a la suma total de $6.000.000.- brutos, a ser cancelados en 6 cuotas mensuales iguales por el monto de $1.000.000.- brutos

2. **Auxiliar Enfermería,** con 44 horas, doña Carolina Francisca Sáez Calderón, Rut N°17.254.948-9, para que realice las siguientes funciones:

- Brindar ayuda directa al cirujano dentista en la realización de servicios a pacientes dentales.
- Ejecutar funciones asistenciales, educativas y técnicas a pacientes bajo supervisión directa del cirujano dentista.
- Realización de historiales dentales y médicos en ficha clínica.
- Recepción de pacientes dentales.
- Aseo y mantención de la consulta dental.
- Realización de lavado, secado y esterilización del instrumental.
- Apoyo en enlace de comunicación entre el cirujano dentista y el laboratorio dental.
- Completación de recetas de prótesis bajo supervisión del cirujano dental.
- Entrega y recibo de prótesis bajo supervisión del cirujano dentista.
- Apoyo en labores administrativas dental.
- Realización de estadísticas.

– Mantención del inventario de materiales e insumos odontológicos.

El pago de los honorarios contratados, corresponderá a la suma total de $1.666.662.- a ser cancelados en 6 cuotas mensuales iguales por el monto de $277.777.- brutos.

3. Técnico Laboratorista Dental, con 44 horas, don Claudio Andrés Garrido Núñez, Rut N°13.451.331-4 para que realice 180 prótesis dentales parciales o totales removibles supervisados por el Cirujano Dentista Dr. Rodrigo Echeverría Dinamarca. Dichas prótesis deben cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

Desde la impresión en Alginato entregada por el Cirujano Dentista:
– Vaciado en yeso piedra marca Velmix.Confección de cubeta individual de acrílico marca Velmix.
– Elaboración de placa de altura en laca genérica.
– Dientes marca Marche para articulación de modelo de trabajo.
– Enfilado dentario en cera nacional marca Adent.
– Terminaciones de prótesis con acrilico termopolimerizable marca Veracril vr1 y aislante acrílico marca Acrifoil.
– Garantía de tres meses por prótesis instalada en boca.

El pago de los honorarios contratados, corresponderá a la suma total de $ 4.860.000.- brutos correspondientes a 180 prótesis parciales o totales removibles a $27.000.- brutos cada prótesis. Lo anterior, a ser cancelado en 6 cuotas iguales de $ 810.000.- brutos correspondiente a 30 prótesis parciales o totales removibles mensuales.

5. La Dirección Jurídica elaborará los contratos a honorarios correspondientes.

6. Autorízase un fondo fijo a rendir para operaciones menores, por la suma de $190.000.- (ciento noventa mil pesos) a nombre de don Marcial Fuentes González, Director de Desarrollo Comunitario, destinado a financiar gastos de insumos dentales y materiales de mantención de instrumentos dentales, del cual deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control dentro de los 5 días hábiles siguientes de terminada la actividad:

7. El costo total del programa asciende a la suma de $12.716.662.- (doce millones setecientos dieciséis mil seiscientos sesenta y dos pesos), de acuerdo a la siguiente distribución presupuestaria:

ITEM	MONTO
HONORARIOS	$ 12.526.662.-
INSUMOS DENTALES	$ 190.000.-
TOTAL	**$ 12.716.662.-**

8. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba, se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001629

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

9. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a las cuentas 215.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" y 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos, ambas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAG/CUCH/

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
CAP Raúl Silva Henríquez
Cuentadante
Página Web